ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 12:45 horas del día 10 de mayo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen del informe de valoración total , correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2018/000029
DENOMINACIÓN:"ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN SOCIAL DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2018"
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 123.966,94 EUROS.

PRESIDENTA

Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES

D. EDUARDO LAZARO BLANCO. Letrado de la Junta de Andalucía.
Dª. BLANCA PONS RODRIGUEZ. Interventora Delegada.
Dª. ELENA ORTEGA DÍAZ. Jefa de Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental.

SECRETARIO: D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación

Se inicia la sesión con el examen del informe de valoración total de fecha 10 de mayo de 2018, que se adjunta al acta, resultando aprobado.

De acuerdo con la siguiente tabla, el licitador mejor posicionado es:

EMPRESA	Oferta Económica (€)	PL 1. Oferta Económica	Nº Encuestas	PL 2. Nº Encuestas	Puntuación total licitador
IDEARA, S.L.	111.570,25	26,98	2.808	36,54	63,52
PSICAS AYF S.L.	99.170	30,35	3.321	43,22	73,57
SEVICAMPO S.L.	100.000	30,1	*4.995*	65	95,10
SIGMA DOS Análisis e Investigación, S.L	*86.000*	35	3.200	41,64	76,64

SEVICAMPO S.L con una oferta económica de 121.000,00 €, IVA excluido y una puntuación total de 95,10 puntos.

De acuerdo con la clausula 10.7 y 9.2.1.1 del Pliego, SEVICAMPO S.L presentó en el sobre 1 toda la documentación administrativa , por lo que se decide elevar al Órgano de Contratación propuesta de determinación de oferta económicamente más ventajosa a favor de dicha empresa, así como las Actas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2, 160 y 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz.

EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio Martínez López.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
26
Secretaría General Técnica
SEVILLA

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RELATIVAS AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO"ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN SOCIAL DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2018". EXPTE: N.º 2018/000029

1. OBJETO

Este documento se elabora a los efectos establecidos en la cláusula 10.6. del Título II del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen en la contratación, con objeto de clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y determinar la oferta más ventajosa. Para realizar dicha clasificación se ha atendido a los criterios de adjudicación y baremo de valoración establecidos en el anexo VII del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares del expediente 2018/000029.

2. OFERTAS VALORADAS

Se han valorado las cuatro ofertas correspondientes a las empresas licitadoras admitidas:

- IDEARA, S.L (LICITADOR N°2)
- PSICAS AYF S.L. (LICITADOR N°4)
- SEVICAMPO, S.L. (LICITADOR N°5)
- SIGMA DOS Análisis e Investigación, S.L (LICITADOR N°6)

3. COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO V-A:

3.1. Nivel Máximo de Error Absoluto por provincia menor o igual a +/- 5.6%:

Siendo el nivel máximo de error absoluto por provincia del Ecobarómetro 2013 de ± 5.6%, y dependiente del número muestral, se ha comprobado que en todos los casos el número total de encuestas a realizar por provincia es igual o superior a las muestreadas en 2013 (301 encuestas por provincias). Se adjunta para su contraste dos extractos del informe de Datos Básicos de Investigación del Ecobarómetro 2013 (apartado Ficha técnica, páginas 268 y 289) donde se expresa el número de cuestionarios realizados por provincia, en el primero, y el nivel de error obtenido, en el segundo.

Asimismo se comprueba que en todos los casos el número inferior de encuestas por provincias es superior a 330 y en total superior a 2.500.

Código:64oxu791XGSIJYwBUeVDWLOLZ+YXg9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Tabla 1: Muestra por provincia y Ecorregión

	Campiñas y Vegas	Litoral Atlántico	Litoral Mediterráneo	Montaña	Sierra Morena	Sureste árido	Total
Almería	-	-	217	7	-	77	301
Cádiz	70	161	49	21	-	-	301
Córdoba	238	-	-	14	49	-	301
Granada	-	-	35	231	-	35	301
Huelva	210	28	-	-	63	-	301
Jaén	238	-	-	28	35	-	301
Málaga	-	-	238	63	-	-	301
Sevilla	280	-	-	14	7	-	301
Total	1036	189	539	378	154	112	2408

NIVELES DE ERROR: El nivel de error absoluto máximo esperado de los resultados de la encuesta es de ± 2.2% para un nivel de confianza del 95%.

Para cada una de las provincias el nivel de error absoluto máximo esperado es de ± 5.6%

Para las ecorregiones los niveles de error son muy altos, por lo que los datos deben ser analizados con precaución:

Tabla 2: Niveles de error esperados máximos absolutos por ecorregión para el nivel de confianza del 95%

Ecorregión	Nivel máximo de error
Campiñas y vegas	± 4,6%
Litoral atlántico	± 10,1%
Litoral mediterráneo	± 5,9%
Montaña	± 7,3%
Sierra Morena	± 12,4%
Sureste árido	± 11,1%

3.2. Nivel Máximo de Error Absoluto por ecorregión menor o igual a sus respectivos niveles de error absoluto máximo obtenidos en el Ecobarómetro 2013:

Tomando como referencia los Datos Básicos de Investigación del Ecobarómetro 2013 (apartado Ficha técnica: Tabla 1: Muestra por provincia y Ecorregión y Tabla 2: Niveles de error esperados máximos absolutos por ecorregión para el nivel de confianza del 95%, que se muestran en los extractos del documento incluidos en el punto 3.1. de este documento) se comprueba que en todos los casos los niveles de error esperados máximos absolutos por ecorregión son inferiores al superar en todos los casos el número de encuestas por ecorregión a las realizadas en la edición de 2013.

4. MÉTODO DE VALORACIÓN

Para llevar a cabo la valoración de las ofertas se ha tenido en cuenta la documentación aportada en el SOBRE 3 por las cuatro empresas admitidas a licitación, relacionadas en el punto 2 de este documento. Dicha documentación se solicita en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas y hace referencia a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmula, con un peso total en la oferta mínimo de 0 puntos y máximo de 100 puntos.

La siguiente tabla, extraida del Anexo VII del Pliego de Claúsulas Administrativa, muestra los criterios y fórmula de valoración:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE N° 3). **Puntuación máxima:__100__ puntos.**

1. Oferta económica	Automática	**35**	Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta, entendida como aquella de precio más bajo, y se puntuarán las demás de forma inversamente proporcional: **PL= (MO/OL)*Peso** Dónde: - PL= Puntuación del licitador - MO= Mejor Oferta - OL=Oferta del Licitador - Peso=Peso asociado a este criterio de adjudicación

2. Mejora

Criterio Mayor n° de encuestas sobre los exigidos con carácter mínimo en el pliego (2500 encuestas)	Automática	**65**	Se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta y se puntuarán las demás de forma inversamente proporcional: **PL= (MO/OL)*Peso** Dónde: - PL= Puntuación del licitador - MO= Mejor Oferta - OL=Oferta del Licitador - Peso=Peso asociado a este criterio de adjudicación

3. En caso de empate, se valorará como mejor oferta aquella en la que la varianza de los niveles de error absoluto máximo esperado por ecorregión sea menor.

En la siguiente tabla se relacionan las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento para cada uno de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. En cursiva y subrayado se representa la que se considera Mejor Oferta (MO) para el cálculo de la Puntuación del Licitador (PL), y se expresa la puntuación parcial y total obtenida:

Código:64oxu791XGSIJYwBUeVDWLOLZ+YXg9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ELENA ORTEGA DIAZ	FECHA	10/05/2018
ID. FIRMA	64oxu791XGSIJYwBUeVDWLOLZ+YXg9	PÁGINA	3/4

EMPRESA	Oferta Económica IVA incluido (€)	PL 1. Oferta Económica	Nº Encuestas	PL 2. Nº Encuestas	Puntuación total licitador
IDEARA, S.L.	135.000,00	26,98	2.808	36,54	63,52
PSICAS AYF S.L.	119.995,70	30,35	3.321	43,22	73,57
SEVICAMPO S.L.	121.000,00	30,10	*4.995*	65,00	95,10
SIGMA DOS Análisis e Investigación, S.L	*104.060,00*	35,00	3.200	41,64	76,64

5. CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

EMPRESA	Puntuación total licitador
1. SEVICAMPO S.L.	95,10
2. SIGMA DOS Análisis e Investigación, S.L	76,64
3. PSICAS AYF S.L.	73,57
4. IDEARA, S.L.	63,52

6. CONCLUSIÓN

En base a los resultados de la tabla expresada en el punto 5 de este documento, se considera que la oferta presentada por la empresa SEVICAMPO,S.L representa la mejor oferta de licitación para la prestación del servicio denominado "Análisis de la percepción socual de los problemas ambientales y de la conciencia ambiental en Andalucía 2018" (Expediente Nº 2018/000029)

La Jefa de Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental.
Fdo. Elena Ortega Díaz

Código:64oxu791XGSIJYwBUeVDWLOLZ+YXg9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ELENA ORTEGA DIAZ	FECHA	10/05/2018
ID. FIRMA	64oxu791XGSIJYwBUeVDWLOLZ+YXg9	PÁGINA	4/4